



México D.F., a 17 de noviembre de 2014
IFAI-OA/167/14

IFAI Y CONDUSEF PRESENTARON LA GUÍA PARA EL DEBIDO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA ACTIVIDAD DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL

- **La comisionada presidenta del IFAI, Ximena Puente de la Mora, y el presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), Mario Alberto Di Costanzo, suscribieron un Convenio de Colaboración**

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) acordaron bases y mecanismos para fomentar y fortalecer el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

Con ese propósito, la comisionada presidenta del IFAI, Ximena Puente de la Mora, y el presidente de la Condusef, Mario Alberto Di Costanzo Armenta, suscribieron un Convenio de Colaboración, mediante el cual se comprometieron a conjugar esfuerzos para construir los acuerdos necesarios con instituciones y entidades financieras, a fin de integrar un programa de trabajo que les permita establecer estrategias y acciones para cumplir con sus obligaciones en materia de protección de datos.

Ximena Puente dijo que con ese acuerdo el Instituto manifiesta el compromiso de acompañar a la Condusef para no sólo en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y de protección de datos personales, sino para ser un referente entre las instituciones gubernamentales del sector económico.

“Estamos seguros de que la Condusef se convertirá en un vehículo clave para sensibilizar a las instituciones del sector financiero sobre la importancia de respetar el derecho de autodeterminación informativa de las mexicanas y los mexicanos,” subrayó.

Puente de la Mora señaló que el Pleno del IFAI buscará que las acciones acordadas con la Condusef tengan un efecto multiplicador con las instituciones o entidades financieras, a fin de garantizar la adecuada protección de los datos personales de usuarios de servicios financieros.

“Con la firma de este Convenio de Colaboración la Condusef y el Instituto, como organismo constitucional autónomo, demuestran su voluntad institucional de favorecer de manera armónica la construcción de ciudadanía en México” afirmó.

En el marco de este evento, se presentó la *Guía para orientar el debido tratamiento de datos personales en la actividad de cobranza extrajudicial*, una herramienta que permite a las entidades financieras y despachos de cobranza cumplir con los principios y deberes de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

La comisionada presidenta aseguró que la Guía, disponible en www.ifai.org.mx, representará un importante referente para orientar el debido tratamiento de los datos personales en la actividad de cobranza extrajudicial, sin invadir la privacidad de las personas ni violar las disposiciones en materia de datos personales vigentes en el país.

Al presentar esa herramienta, elaborada por el IFAI con la asesoría y opinión técnica de la Condusef, la comisionada Areli Cano Guadiana afirmó que uno de los temas que al IFAI le preocupa y ocupa es la protección de los usuarios de servicios financieros en cuanto a sus datos personales, patrimoniales y servicios financieros.

Dijo que la Guía surgió como una preocupación en torno a la proliferación de despachos de cobranza en el país y a las quejas constantes de usuarios recibidas por la Comisión, debido a prácticas inadecuadas en la gestión de cobranza, entre las cuales destacan los maltratos y la ofensas, reclamos de un crédito ya pagado y solicitud de cobros a personas que no son clientes deudores.

“El IFAI, como órgano garante de la protección de los datos personales, consideró importante emitir dicha Guía a fin de facilitar a las entidades financieras y despachos de cobranza el entendimiento y reconocimiento de sus obligaciones en el tratamiento de los datos personales y hacer recomendaciones puntuales para su cumplimiento”, señaló.

Mario Alberto Di Costanzo agradeció la invitación del IFAI a formar parte de este esfuerzo en la elaboración de la Guía participando como asesores, compartiendo experiencias y puntos de vista en un tema, dijo, que es una demanda social “la cobranza indebida”.

Señaló que este problema está cambiando luego de la reforma financiera y señaló que en breve estarán en vigencia las reglas que buscan regular las actividades de cobranza, donde la protección de datos personales sigue siendo un tema esencial.

Di Costanzo mencionó que entre 2007 y 2014, la Condusef documentó cerca de 200 mil quejas por cobranza indebida; de éstas, el 75 por ciento fue cobranza a personas que no debían, y preguntó: ¿porqué le hablaron a una persona que no tiene una deuda, de dónde tomaron su teléfono y sus datos? De ahí la importancia y la relevancia de lo que hoy se está presentado, añadió.

En el evento, que tuvo lugar en las instalaciones del IFAI, estuvieron presentes la comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos y los comisionados Javier Acuña Llamas, Oscar Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez; así como funcionarios de la Condusef.